

Buenos Aires, 22 de abril de 2024

Señores

COMISION NACIONAL DE VALORES
Subgerencia de Sociedades Emisoras

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

Presente.

Ref.: Nota periodística 18.4.2024.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **360 ENERGY SOLAR S.A.** (la "Sociedad"), a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por esta Comisión con fecha 18 de abril de 2024.

En relación con el pedido efectuado, informamos que los activos de generación de energía de 360 Energy Solar S.A. (la "Sociedad") provienen principalmente de contratos de compraventa de energía ("PPA") bajo RENOVAR y GENREN con CAMMESA como contraparte y a través de PPAs bajo MATER con contrapartes privadas que son todas empresas de primera línea.

A la fecha del presente:

- PPA RENOVAR no registran ningún atraso en el cobro, los pagos son efectuados en la fecha de vencimiento.

- PPA GENREN los pagos por parte de CAMMESA son efectuados con cierta demora. Si bien en los últimos meses hemos registrado atrasos mayores a los habituales, a la fecha del presente, hemos recibido los pagos antes que se cumpla la fecha límite que otorga a 360 Energy el derecho de ejecutar las garantías de pago a su favor.

- PPA MATER, siendo todas las contrapartes privadas, la situación de CAMMESA no tienen incidencia directa.

Por lo anterior, la Sociedad no ha visto afectado el resultado de sus operaciones ni su capacidad de hacer frente a sus obligaciones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad se encuentra en permanente monitoreo de la situación, y realizará las publicaciones que correspondan oportunamente en tiempo y forma conforme lo previsto en las Normas de la CNV.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado
360 ENERGY SOLAR S.A.